



Buenos Aires, 24 de octubre de 1967.-

Visto el presente expediente n° 73.304/67, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la Licitación Pública n° 40/67, con el fin de resolver la provisión de libros y obras jurídicas para atender necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 249 a 272 y 283 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las ofertas presentadas.-

Que de acuerdo a este resultado corresponde aprobar lo actuado, de conformidad con lo establecido en el Art. 2º de la // Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la licitación pública n° 40/67, realizada con el fin de resolver la provisión de libros y obras jurídicas para atender necesidades de diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica // -por menor precio o por única oferta y precio equitativo- a las // firmas que en cada caso se determina, por el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y / SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.994.476.--):

-"EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S.R.L." (Reg. Prov. del Estado n° 17.168)

Por la provisión de los renglones n°s.: 7-8-15-49-50-95-98-99-100-102-104-106-107-125-131-140-141-146-150-161-162-163-171-178-220-254-261-355-360-368-387-394-

-//-

414-444-448-469-515, por el importe total de CIENTO CINCO

MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 105.390.--
Neto

-"DEPALVA S.R.L." (Reg.Prov.del Estado n°56.314)

Por la provisión de los renglones Nos.: 72-85-232-239-
240-247-252-291-323-325-352 (bis)-374-381-395-403-432-
450-476-479-492-502-512-513-516-520-y 521, por el impor
te total de CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MONEDA

NACIONAL m\$n. 56.050.--
Neto

-"JOSE MARIÑAS" (Reg.Prov.del Estado n°13.320)

Por la provisión de los renglones Nos.: 1 al 6-9 al 14-
16 al 25-29 al 33-35-36-38-40 al 44-47-48-52 al 56-59-
al 64-67-69 al 71-73-75-77-80 al 83-86 al 88-92-93-96-
97-101-103-105-108 al 113-115 al 117-119 al 122-124-126
al 128-130-132 al 135-137 al 139-142 al 145-147 al 149-
151-157-159-160-164-165-167-169-170-172 al 177-179 al
182-184 al 188-192 al 200-203 al 205-207 al 219-221-224-
227 al 231-233 al 238-241 al 244-246-248-251-253-255-
256-258 al 260-262 al 268-274 al 283-286-287-289-290-
292 al 295-297 al 311-313-314-316 al 322-326 al 334-337-
338-340-342-345 al 354-356 al 359-361-362-364 al 367-
369 al 373-375 al 380-382-385-388 al 392-397 al 402-405
al 413-416 al 424-426 al 428-430-431-433-436 al 443-445
al 447 (bis)-449-451-452-455 al 457-459 al 463-466-468-
470-473 al 475-477-478-480 al 491-493-494-496-498-499-
503-506-508-510-514-517 al 519- 522-523-526 al 530-535
al 541-, por el importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL. m\$n. 1.833.036

Neto